

Auto Sustanciación No. 130
Proceso: Disminución Cuota de Alimentos
Radicado: 2020-00267
Demandante: DIEGO DE JESÚS PAÉZ DÍAZ
Demandado: CLAUDIA INÉS RAMÍREZ VEGA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que se aportó por la parte demandante envío de citación para notificación personal a la demandada a través de correo certificado, se requerirá para que aporte la constancia de entrega de la citación para notificación personal de la señora CLAUDIA INÉS RAMÍREZ VEGA, es decir conforme el numeral 3º del artículo 291 del Código General del Proceso, toda vez que observa el despacho que la citación para notificación personal fue cotejada por la empresa de correo INTERRAPIDISIMO S.A..

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez



Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria